

PRESENTA:

"NORMA VENEZOLANA ESCALERAS, RAMPAS Y PASARELAS. REQUISITOS DE SEGURIDAD"

Fuente:

COVENIN, 1990

Todos los derechos reservados para su dueño.

Nota: Para imprimir este documento, hágalo desde la pág. 2 en adelante.



PRESENTA:

"NORMA VENEZOLANA ESCALERAS, RAMPAS Y PASARELAS. REQUISITOS DE SEGURIDAD"

Fuente:

COVENIN, 1990

Todos los derechos reservados para su dueño.

NORMA VENEZOLANA ESCALERAS, RAMPAS Y PASARELAS REDUISITOS DE SEGURIDAD

2245-90

1 NOTMAS COVENIN A CONSULTAR

COVENIN 625-72 Norma de seguridad para escaleras mecánicas.

COVENIN 1612-82 Alambres fara cables de acero de uso general.

COVENIN 810-87 Guía instructiva sobre medios de escape.

2 OBJETO Y CAMPO DE APLICACION

Esta Norma Venezolana establece:

- 2.1 Requisitos mínimos de seguridad, en lo relativo a materiales y diseño que deben cumplir las escaleras, rampas y pasarelas, tanto permanentes como provisionales.
- 2.2 Requisitos mínimos de fabricación en lo que se refiere al montaje.
- 2.3 Requisitos mínimos de seguridad que deben cumplir los usuarios de escaleras, rampas y pasarelas tanto permanentes como provisionales.

sup Laret so sabiustnos y signia esplase anu a unu abas serellate trainasaiges is son sara a DEFINICIONES al es latel dit butional

3.1 ESCALERAS

Elemento usado para la circulación vertical de personas, compuesto por una serie de escalones que permiten subir o bajar de un nivel a otro.

3.1.10 Escaleras permanentes: [26018 90 [269180162 96 [2918068 201989]]

Son las escaleras destinadas a un uso específico duradero y prolongado en el tiempo tomando en consideración el tipo de estructura a construir.

3.1.2 Escaleras provisionales:

Son las escaleras construidas para un uso temporal o momentáneo, generalmente en trabajos de construcción, mantenimiento o reparación de edificaciones.

3.1.3 Escaleras de acceso principal:

Son las escaleras centrales de uso general, frecuentemente utilizadas por personas pertenecientes a cualquier edificación, que comunican todos los



niveles principales de la misma.

3.1.4 Escaleras secundarias: 1 EASPAR JONE

Son las escaleras que comunican uno o dos niveles como máximo y de uso limitado de personas.

3.1.5 Escaleras de escape:

Son las escaleras de emergencia que permiten la evacuación o desalojo de personas en casos de incendio o cualquier otro tipo de siniestros.

3.1.6 Escaleras simples:

Son las escaleras portátiles, no autosoportadas y no ajustables en longitud, compuestas de dos largueros donde están ensamblados transversalmente y a distancias regulares unos travesaños, los cuales sirven de peldaños.

3.1.7 Escaleras dobles:

Son las escaleras portátiles, autosoportadas no ajustables en longitud, of constituidas por dos elementos similares, uno de los cuales constituye la escalera y el otro un elemento de soporte, unidos en la parte superior por un sistema de bisagra y aproximadamente a la mitad de su longitud mediante un dispositivo de articulación que permite su plegado.

intmis do fabricación en lo que se refiere al montaje.

3.1.8 Escaleras de extensión:

Son las escaleras portátiles, no autosoportadas, compuestas por dos tramos similares cada uno a una escalera simple y contruidas de forma que la longitud útil total de la escalera puede variar por el desplazamiento a conveniencia, de un tramo sobre el otro.

sedilation and language and documental for managed as reducted solitations as

3.1.9 Escaleras industriales:

Son las escaleras utilizadas y adaptadas a las características específicas de la industria.

Ejemplo: navales, de chimeneas, de minas, de tanques petroleros, y otros.

emento usado para la circulación vertical de personas, compuesto non un

3.1.10 Escaleras de un solo tramo: peu no a dabantembre accestadas

Son las escaleras que no tienen descansos intermedios al cubrir niveles.

escaleras construidas para un uso temporal o momentanen

3.1.11 Escaleras de tramos y descansos:

Son las escaleras que están compuestas por secciones de peldaños y descansos intermedios y pueden ser usadas para cubrir desniveles de cualquier altura.

3.1.12 Escaleras de caracol:



Son las escaleras de planta circular desarrolladas y ancladas sobre un eje central. Solo se podrán usar como secundarias.

3.1.13 Escaleras helicoidales:

Son las escaleras donde cierto número de escalones presentan forma de cu⊼a, lo que da a la misma un desarrollo helicoidal.

3.1.14 Escaleras mecánicas:

Son aparatos de elevación y transporte inclinados, de uso secundario en las edificaciones, accionadas por sistemas electromecánicos, y adecuadas para el transporte continuo de grandes masas de público.

3.1.15 Escalas:

Son elementos conformados por cuerdas en su mayor proporción, a veces conjuntamente, con madera, metal u otro material, que sirven para salvar desniveles entre dos superfícies; se utilizan en condiciones muy especiales tales como trabajos navales, aeronáuticos, de rescate y otros.

3.1.16 Guardacabo:

Es aquel anillo de hierro rodeado de cable para que pase por él sin rozarse otro cable.

3.1.17 Gualderas:

Son aquellos eleme**ntos laterales de una** escala de cuerda, que sírven para el paso del cabo y sujeción de los peldaños.

3.1.18 Guardacanto o reborde

Borde saliente ubicado en el ángulo externo, formado por la huella y la contrahuella y realizada de material antirresbalante.

3.1.19 <u>Huella</u>

Plano horizontal de un escalón, que permite apoyar el pie para subir o bajar de un nivel a otro, indica el ancho del escalón.

3.1.20 Contrahuella

Plano vertical de un escalón, que indica la altura del escalón.

3.2 RAMPAS Y PASARELAS

3.2.1 Rampa

Es aquella superficie inclinada utilizada para salvar un desnivel entre dos superficies.

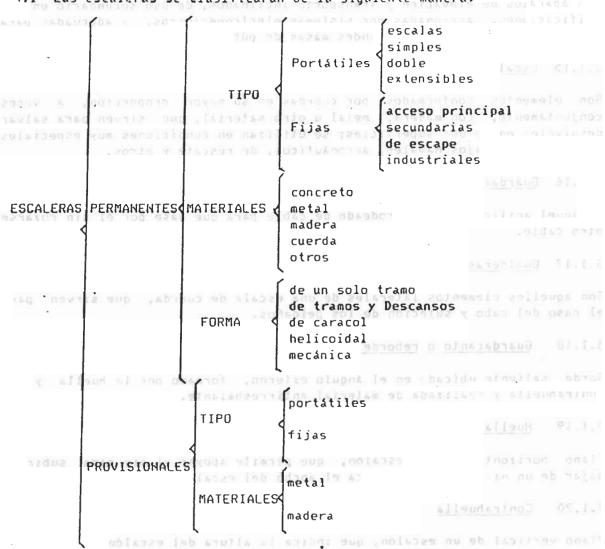


3.2.2 Pasarela

Es aquel puente pequeño para uso peatonal, que sirve para unir dos superficies ubicadas al mismo nivel.

4 CLASIFICACION

4.1 Las escaleras se clasificarán de la siguiente manera:



4.2 Las rampas y pasarelas se clasificarán según su inclinación, de la siguiente manera:

De 0° a 5° - pasarelas. De 5° a 15° - rampas de inclinación media.



5 MATERIALES

5.1 MADERA

- 5.1.1 La madera utilizada en la construcción de las escaleras, rampas y pasarelas, deberá ser fuerte, seca, sana, libre de nudos y rajaduras que afecten su resistencia.
- 5.1.2 Los peldaños **de las esc**aleras de madera deberán **ser ensamblados** a los largueros y no solamente clavados.
- 5.1.3 Las escaleras, rampas y pasarelas de madera utilizados en obra, deben ser sín pintura, laca u otro recubrimiento opaco, que impida la fácil inspección y detección visual de fallas en la estructura de la misma.
- 5.1.4 En la construcción de escaleras portátiles deberá u**tilizarse** material resistente, con un factor de seguridad no menor de 4.
- 5.1.5 No se permitirán empalmes en escaleras de madera.
- 5.1.6 Las especies utilizadas para construcción deberán tener las características físicas y mecánicas especificadas en la Tabla No. 1.

5.2 METAL

- 5.2.1 Todas las partes metálicas deberán ser de aluminio, acero, hierro maleable, u otro material adecuado en dureza y resistencia al uso previsto. No presentarán desgaste, corrosión, ni fallas estructurales. Los largueros de las escaleras de metal deben tener una sección que impida flexiones extremas al usarlas.
- 5.2.2 Los peldaffos de las escaleras, así como la superficie de rampas y pasarelas, deberán fabricarse de láminas corrugadas recubiertas con material antirresbalante, o cualquier otro para minimizar el riesgo de resbalones.
- 5.2.3 Las escalas metálicas deberán estar provistas de zapatas antirresbalantes en la parte inferior de los largueros.
- 5.2.4 Las escaleras, rampas y pasarelas metálicas expuestas y suceptibles a agentes oxidantes deberán ser tratadas con un recubrimiento anticorrosivo.

5.3 CONCRETO

La estructura de concreto de las escaleras, rampas y pasarelas deberá temer las secciones y refuerzos metálicos requeridos según el cálculo estructural, de manera que soporte la carga para la cual ha sido diseñada.

descanco



5.4 CUERDAS

- 5.4.1 Las cuerdas utilizadas para la construcción de escalas, deberán tener un diámetro mínimo de 20 mm si son de cáframo y 13 mm si son de nylon.
- 5.4.2 No deberán presentar nudos, desgastes, se deberá evitar el contacto con materias ácidas o caústicas que deterioren sus características físicas y condiciones de uso.
- 5.4.3 Las cuerdas de fibra sintética o natural se deberán seleccionar de acuerdo con lo indicado en la Tabla No. 2.

5.5 CABLES DE ACERO

Cables de acero, éstos deberán permanecer limpios y secos, lubricados o engrasados. Deberán cumplir con lo especificado en la Norma Venezolana COVENIN 1612.

6 REQUISITOS

6.1 PARA ESCALERAS

6.1.1 De disefro

6.1.1.1 Uniformidad de huella y contrahuella, diseñados de manera que escurra el agua.

6.1.1.1.1 Acceso principal se sallat in notsure en especial describe estates section que tapital deben tener una sección deben deben tener una sección deben deben

no la superficie de rangas

- 6.1.1.1.1.1 La pendiente preferida estará comprendida entre los 30 y 35 grados con respecto a la horizontal (Ver fig. 1).
- 6.1.1.1.2 El ancho mínimo tanto en el tramo como en los descansos será de 1,20 m y variará dependiendo del flujo de personas que las utiliza.
- 6.1.1.1.3 La huella estará comprendido entre 26 y 30 cm, incluyendo 2,5 cm de borde antirresba**lante.**
- 6.1.1.1.4 La contrahuella estará comprendida entre 15 y 20 cm, y se podrá calcular aproximadamente utilizando la siguiente formula:

2 contrahuellas + 1 huella = rango 57 y 68 cm

6.1.1.1.5 No se permitirán tramos continuos de más de 12 escalomes; los descansos tendrán una longitud mínima de 1,20 m y su ancho será el mismo de la escalera.



6.1.1.2 Secundarias

La pendiente preferida estará comprendida entre los 20 y 50 grados con respecto a la horizontal. (Fig. 1).

DOD MOLECULA NO.

SELEMBLES

6.1.2.1.

- 6.1.1.2.2 El ancho minimo será de 90 cm.
- 6.1.1.2.3 Las huellas serán de 23 cm y un máximo de 30 cm,
- 6.1.1.2.4 La contrahuella estará comprend**ida entre 15 y** 20 cm y se podrá calcular aproximadamente utilizando la siguiente fórmula:

2 contrahuellas + 1 huella = entre 57 y 68 cm

- 6.1.1.2.5 Se permitirán tramos contínuos con un máximo de 20 escalones, en las escaleras de uso secundario.
- 6.1.1.2.6 Se permitirán las escaleras de caracol, helicoidales y mecánicas, solo para uso secundario.
- 6.1.1.3 Industriales
- 6.1.1.3.1 El ancho mínimo será de 30 cm.
- 6.1.1.3.2 El ancho mínimo para la huella o peldaño será de 15 cm.
- 6.1.1.3.3 En las escaleras industriales, verticales o casi verticales, la distancia mínima horizontal que podrá existir entre ellas y la superficie a la cual van fijadas será de 20 cm. 6.1.2 Du seque
- 6.1.1.3.4 De emergencia Para el diseño de escaleras de escape (emergencia), se deberá cumplir con lo especificado en la Norma Venezolana COVENIN 810.

6.1.1.4 Mecánicas ton result and subseque mengage automatemy and server

Para el diseño de escaleras mecánicas, se deberá cumplir con lo especificado en la Norma Venezolana COVENIN 625.

- 6.1.1.5 Portátiles
- 6.1.1.5.1 El ancho mínimo será de 30 cm.
- 6.1.1.5.2 El ancho mínimo del peldaffo será de 5 cm y la altura entre estos no será mayor a 30 cm. las exscaleras, se enhben conservar
- 6.1.1.6 Extensibles
- und a de da erial pertonado o de El tramo más ancho corresponderá a la parte baja.



www.arquitectosrp.com

- 6.1.1.6.2 La superposición mínima de un tramo sobre el otro, cuando éstas estén a su máxima longitud, será de 90 cm.
- 6.1.1.7 Escalas
- 6.1.1.7.1 Estarán provistas de dos guardacabos de acero galvanizado, a los que irán amarrados dos cabos de cáffamo de una longitud de 3,5 m y un diámetro mínimo de 20 mm (Fig. 2).
- 6.1.1.7.2 Estarán compuestas de una serie de peldaños de madera, en número variable según el caso, atravesados por un cabo de cáñamo de 20 mm de diámetro, el cual rodeará a los guardacabos y a unas gualderas de madera de forma semioval, para lo cual éstas tendrán unos canales de sección semicircular, y cuyo objetivo es la sujeción de los peldaños (Fig. 2).
- 6.1.1.7.3 Los cabos estarán unidos entre si por encima y por debajo de las gualderas, con unos amarres de cuerda, de 3 mm de diámetro. Las gualderas se sujetarán al peldaño por medio de una espiga y a los cabos por amarres del mismo diámetro que el anterior, en número de tres por encima del peldaño y tres por debajo del mismo (Fig. 2).
- 6.1.1.7.4 Se deberá intercalar cada cinco peldaffos uno especial, de 1,5 m de longitud, también de madera, cuyo objetivo es la de evitar que la escala pueda ser volteada por el viento o movimientos de la superficie a la que se apoye (Fig. 2).
- 6.1.1.7.5 La corona, o parte inferior estará provista de un guardacabo redondo (Fig. 2).
- 6.1.1.7.6 Cuando las escalas de cuerda sean utilizadas en trabajos navales o en contacto con líquidos, los cabos de cánamo usados, deberán ser tratados con brea o alquitrán.

chal van frightes sera de 26 cm.

6.1.2 De seguridad

- 6.1.2.1 Todo tramo de escaleras con 4 o más peldaños, llevará un pasamanos a una altura de 75 a 90 cm medidos en línea con la contrahuella, desde la superfície de la huella.
 - 6.1.2.1.1 Los pasamanos deberán soportar una fuerza horizontal de 100 kg por metro lineal.
 - 6.1.2.1.2 Los pasamanos de madera tendrán un diámetro mínimo de 5 cm; si se emplea tubería de hierro, su diámetro mínimo exterior será de 38 mm.
 - 6.1.2.1.3 El espacio mínimo libre entre la pared y el pasamanos será de 38 mm.
 - 6.1.2.2 Las áreas en la base, recorrido y la parte superior, de todas las escaleras, se deben conservar limpias, libres de desperdicios y despejadas, sin obstáculos que dificulten su utilización.
 - 6.1.2.3 Los escalones construidos de material perforado o de rejas, no



- 6.1.2.4 La superficie de las huellas no podrá ser construida de material resbaladizo; cuando debido a la naturaleza del uso u otros factores, existan riesgos especiales de resbalones, se utilizará también, en las huellas, un revestimiento de material antirresbalante.
- 6.1.2.5 Todas las escaleras, dependiendo de su uso y materiales, deberán inspeccionarse periódicamente, para garantizar su perfecto estado y condición de seguridad, se deberá llevar un registro de esta inspección.
- 6.1.2-6 No se permitirá hacer reparaciones provisionales a los peldaños, largueros u otros elementos que presenten defectos o deterioro que afecte la seguridad de la escalera.

6.1.2.7 Permanentes

Las escaleras permanentes deberán estar provistas de señaliz**ación en** cuanto a las entradas y salidas, así como de iluminación y ventilación, según lo especificado en la Norma Venezolana COVENIN 810.

6.1.2.8 Portatiles chautre remorance sadas of obst casta nu so consuprat

- 6.1.2.8.1 Los pies de las escaleras portátiles se deberán colocar sobre bases fuertes y niveladas, y deberán estar dotados de elementos de apoyo (zapatos) que eviten los riesgos de deslizamiento y vuelco.
- 6.1.2.8.2 Las escaleras portátiles permanentes deberán identificarse con un serial que permita su rápida identificación al momento de ser inspeccionadas.
- 6.1.2.8.3 El almacenamiento de las escaleras portátiles permanentes, se hará en lugares protegidos de la intemperie y con buena ventilación sin calor o humedad excesivas. Deberán colgarse en la pared con varios soportes a lo largo para evitar deformaciones.
- 6.1.2.8.4 Las escaleras portátiles metálicas, deberán tener en un sitio visible, una señal de indicación de peligro al usarse cerca de equipos o conductores eléctricos.
- 6.1.2.8.5 Las escaleras portátiles simples, no deberán sobrepasar los 5 m a menos que estén reforzadas en su parte central, en todo caso, no se emplearán más allá de los 7 m.

6.1.2.9 Fijas

Las escaleras fijas con ángulos comprendidos entre 75°y 90° grados con respecto a la horizontal que tengan una altura mayor de 5 m sobre el piso, serán provistas de jáulas, sistemas de cinturón de seguridad corredizos sobre rieles guía, o cualquier otro mecanismo aprobado por la autoridad competente.

ARQUITECTOS

ROMERO, PEROZO & ASOCIADOS

En caso de utilizarse la jaula, ésta deberá empezar a 2,50 m de altura desde el inicio de la escalera, y sobresalir 1 m al final y por encima de ésta. Estas escaleras deberán dotarse igualmente, de platatormas de descanso de 60 cm de ancho por 70 cm de largo, cada 9 m las cuales estarán provistas de barandillas por sus lados abiertos.

6.1.2.10 Dobles

- 6.1.2.10.1 Las escaleras dobles deben articularse en la parte superior por medio de un espárrago de hierro con ojete en un extremo, o por bisagras metálicas.
- 6.1.2.10.2 Las escaleras dobles dispondrán de dispositivos separadores, formados por cadenas de eslabones soldados de alambre de acero de 2 mm de diámetro como minimo, para evitar la separación accidental de los largueros durante su uso.
- 6.1.2.10.3 Los dispositivos separadores deberán estar firmemente unidos a ambas secciones de la escalera doble, se colocarán en la superficie inferior de los peldaffos y en su mitad, si se emplea un solo elemento, o en los largueros, si son dos.
- 6.1.2.10.4 Para evitar el cierre de las escaleras dobles durante su uso deberá colocarse un dispositivo separador tipo aldabilla, que una a los largueros de un mismo lado de ambas secciones, situado entre el segundo y tercer peldaño contando desde la parte superior.

6.1.3 De Uso loanels so sobalob ralas naredeb & .aat

no deperán sobrepasar los 5 m a

- 6.1.3.1 Los usuarios, deberán sujetarse con ambas manos al subir o bajar de las escaleras con ángulo superior a los **75 grados con** respecto a la horizontal. Si se debe transportar material, esto se hará con uma cuerda u otro implemento similar, antes o después de llegar al nivel deseado.
- 6.1.3.2 Se deberá subir o bajar de cara a las escaleras con ángulo superior a los 75 grados con respecto a la horizontal.
- 6.1.3.3 Antes de subir, los usuarios **deberán cercior**arse de que sus zapatos no tengan grasa, barro ni cualquier sustancia deslizante.
- 6.1.3.4 Se deberá dar mantenimiento periódico a las escaleras con el fin de eliminar el polvo, grasa, u otras sustancias o elementos que alteren su condición de uso.
- 6.1.3.5 Se deberá advertir a los trabajadores, del peligro que existe al tratar de alcanzar una superficie alejada sin cambiar de sitio la escalera.
- 6.1.3.6 Se prohibe el uso de escaleras metálicas cerca de conductores o equipos eléctricos, ni donde puedan entrar en contacto con ellos.
- 6.1.3.7 Al realizar trabajos ligeros desde las escaleras; las herramientas o materiales que se vayan a utilizar irán colocados en correas, carteras o

escaleras finas inquios comprendidos entre 75 y 90 grados co



bolsas. Durante el trabajo, no se dejarán sobre los peldaños.

6.1.3.8 Portatiles

- 6.1.3.8.1 Al emplear las escaleras portátiles simples, extensibles o dobles, para realizar trabajos ligeros, la cintura del usuario se mantendrá por debajo del último peldaño.
- 6.1.3.8.2 La parte superior de las escaleras portátiles simples o extensibles deberá asegurarse a la superficie donde se apoye mediance un sistema que impiua su desplazamiento durante el uso.
- 6.1.3.8.3 Solo se efectuarán trabajos ligeros desde las escaleras portátiles.
- 6.1.3.8.4 Las escaleras portátiles, no se deberán apoyar frente o sobre puertas, ventanas u otro elemento similar que no ofrezca un apoyo seguro.
- 6.1.3.8.5 Las escaleras portátiles simples o extensibles, nunca se deberán apoyar sobre sus peldaños, ni en salientes de pared o esquinas. Tampoco se apoyarán en postes, columnas, cables y otros, a menos que tenga un dispositivo de sujeción adecuado.
- 6.1.3.8.6 Cuando se usen escaleras dobles, se deberán cerciorar que estén completamente abiertas y el separador bien afianzado, antes de comenzar a subir por ellas.
- 6.1.3.8.7 No se deberá subir a las escaleras portátiles simples o extensibles una carga superior a 50 kg, y se prohibe que dos (2) hombres se encuentren a la vez en la misma escalera.
- 6.1.3.8.8 No se deberán usar las escaleras portátiles simples o extensibles, en posición horizontal como pasillos o andamios.
- 6.1.3.8.9 Las escaleras portátiles simples o extensibles, deberán sobresalir 1 m como mínimo del nivel superior de acceso.

overling in al caso de que la rampa o pasarela vay

deberan tenge un rerubriat

6.1.3.8.10 No se dejar**án colocadas** escaleras portátiles, mientras no se usen, a menos que e**stén firmemen**te ancladas en la parte superior e inferior.

6.1.3.9 Extensibles

Las cuerdas o cables de las escaleras extensibles deben revisarse frecuentemente, así como sus puntos de atado; es necesario que el deslizamiento de un elemento sobre el otro sea libre, procurando evitar las torceduras, enmohecimiento y falta de grasa.

6.2 PARA RAMPAS Y PASARELAS

6.2.1 De Diseño



6.2.1.1 El ancho minimo de las rampas y pasarelas será de acuerdo al tráfico de usuarios, según la siguiente tabla: Tránsito peatonal sin carga

1 persona .		0,90	m
2 personas .		1,20	m
personas .	npiedilias escaleras (portáliles	1,80	dables
nginan 94 personas .	160 Tabajos ligeros, la cintura	2,40	M debala

Tránsito peatonal con carga

1 persona	,00 m
2 personas 2	,15 m
se efectuards trabajos ligerus descar luc	010

nuertas, ventanas o otro elemento similar que sultanio e sequero.

pieras portatiles simples

	1 via	alra salumis saluminos selaters.	3,50	M
esquines.	2 vias	d ap walles wa in someoida ans an		
apner sup	3 menos	Sol Saldes 'Studings Bearend us		

- 6.2.1.2 La pendiente recomendable para las rampas es de 15 , y la máxima permitida será de 20 con respecto a la horizontal.
 - 6.2.1.3 Cuando las rampas tengan una inclinación comprendida entre los 15 y 20 , se deberá instalar listones transversales.
- 6.2.1.4 Los tablones que constituyen la superfície transitable de las rampas y pasarelas de madera, no se déberán montar uno sobre otro sino que se colocarán a tope y en el sentido de la circulación.
- 6.2.1.5 Las rampas y pasarelas que se usen para el paso de carretillas deberán tener un número impar de tablones y no llevarán listones transversales en el tablón central de la superficie transitable.
- 6.2.1.6 En el caso de que la rampa o pasarela vaya a ser usada para **tránsito peatonal y** vehicular, se deberá instalar un carril de peatones, separado del de vehículos por una baranda de 90 cm de alto.
 - 6.2.1.7 Las rampas con inclinaciones comprendidas entre los 5 y 15 , deberán tener un recubrimiento con material antirresbalante.

frequentemente, así como sus puntos de atado; os necesario que el

6.2.2.1 Las rampas y pasarelas que queden a una distancia mayor o igual 1,50 m sobre el nivel del piso, se protegerán con barandas de 0,70 m de altura, con una barra intermedia a 0,45 m y rodapié de 15 cm.



- 6.2.2.2 Cuando la rampa o pasarela pase por encima de un lugar **de trabajo**, o un paso de personal, la superficie transitable de las mismas no deberá presentar intersticios mayores de 12 mm de ancho.
- 6.2.2.3 Se deberán colocar espejos o seffales de alerta en los cruces con poca visibilidad, para evitar colisiones en las rampas vehiculares. Con una separación entre ellos de 40 cm en toda su longitud transitable.

BIBL10GRAFIA

- Venezuela. Ministerio del Trabajo. Reforma parcial del Reglamento de las Condiciones de Higiene y Seguridad en el Trabajo. Decreto No. 1564. Capítulo II. Caracas, 31 de Diciembre de 1973.
- Boisselier, Jackie. Tratado de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
 Traducción española por el Ing. José Antonio Niederleytner Molina. España 1976.
- Instituto Venezolano de los Seguros Social. Normas Técnicas para la prevención y control de los Riesgos Profesionales en la Industria de la Construcción. VI Congreso Interamericano de Prevención de Riesgos Profesionales. Caracas Octubre 1781.
- Neufert, Ernest. Arte de Proyectar en Arquitectura. Barcelona España Editorial Gustavo Gili. S.A.
- BSI. BS 1129: 1982. Portable timber ladders, Steps, trestles and lightweight stagings.
- USA. Standard. Requeriments for fixed industrial stairs. February 16, 1968.
- CORPOVEN. S.A. Escaleras Centro de Información Técnica. Caracas.
- UNE 23062. Material contra incendios. Escala de antepechos de madera, para trepa, tipo unigancho.
- UNE 23063. Material contra incendios. Escala extensible de corredera de madera.
- UNE 27601. Escala volante Tipo A.
- UNE 27602. Escala volante Tipo B.
- UNE 27609-76 Escalas verticales de acero.
- UNE 27617. Costrucción Naval. Tecles pasamanos y escaleras para cámara de máquinas y calderas.
- UNE 27619. Construcción Naval. Peldaffos de escala, para los departamentos de máquina ARQUITECTOS

ROMERO, PEROZO & ASOCIADOS

- UNE 25-277.73. Pictograma representativo de paso inferior a vías o calles. Para material ferroviario.
- UNE 25-278-73. Pictograma representativo de paso superior a **vias o** calles. Para material ferroviario.
- ANSI MH14.1- 1978. Industrial Loading clockgoards (ramps).
- UNE 24017. Escaleras de madera de peldaños altos y tramos rectos. para vivienda.
- UNE 24018. Escaleras de madera de peldaños bajos y tramos rectos Para viviendas.
- UNE 24019. Escaleras de madera de tramos rectos y peldaños altos, con los últimos en abanicos. Para viviendas.
- UNE 24020. Escaleras de madera de tramos rectos y peldaffos bajos, con los últimos en abanicos. Para viviendas.
- UNE 24021. Escaleras de madera de peldaños altos, con los superiores en abanico. Para viviendas.
- UNE 24022. Escaleras de madera de peldaffos bajos, con los superiores en abanicos. Para viviendas.
- UNE 81-700-83. Escaleras portátiles. Sistema de sujección y apoyo.
- UNE 81-701-80. Escaleras portátiles de madera. Terminología y generalidades.
- UNE 81-702-80. Escaleras portátiles de madera. Utilización y conservación.
- UNE 81-703-81. Escaleras portátiles de madera. Simples y de extensión.
 - UNE 81-704-81. Escaleras portátiles de madera. Dobles y autosoportadas.
 - AGC 1958. Manual of accident prevention in construcción.
 - Información suministrada por Instituciones relacionadas con el tema.



NOVERE COMM	FLETION	FLETION COMPRESION COMPRESION CORTE CORTE MODULO DE ELASTICIDAD							
NONDRE BOLAXICO	K8/CH	Y TEXSION PARALELA KG/CH	PERPENDICULAR KG/CM	EX VIGAS	REVCH EX	PROMEDIO KG/CM	10-2 KIXIWO		
ARASUANEY TAREBUIA SERRATIFOLIA	250	250	70°	17	20	170	120		
AZUCARIIO PROTIUM SCHONBURKIANUM	150	1 120	30 11313	34.164	2023121 30	120 4 20	130	IARA K 2.	
ALGARROBO MYKENAFA COURBARIL	260	200	50	18	23	140	115		
CARAMACATE INGA SP	260	220	50	25	20	160	125	Level 27001	na Tarta
CHARLOCARPUS :	260		A TRACEFUR		22 27	A A12 180 235 XB133A41 A4	140	ALMSRITHIZESS	
CARAPA	145	110	35	· ji	(a\g) 16	120	100		
CARAPA SUIAHENSIS		•••	•••			***************************************	144		
CARAZO BLANCO PROTIUM DECAMBRUM	190	10,1	11,110		18.127	00 125	26,75	1,59	11,0
EKLYSOFIYLLUK Caracasakun		220 LL,	12 00,0515		10, 25 15,59 10,111	1276,00 2705,10	120,52 05,31 55,32	2,46 11,1 13,81	0,75 1,11 1,27
SATEADO ASTRONIUM GRAYEOLENS		200	(540,00 11)		25	170	120	5,68 5,68 5,72	1,58
NERECURILLO PARINARI EICELSA	190	193 140 F2,1	SI 55 00, 1295		M2,08	. 140	110	6,15 6,17	2,06
BUREILLU RISHA UNCINATUR	165	110	(0) 20 10 LES	12	15, 25 05, 212	100 071	431 08. 505,92	7,63 8,26 8,75	2,54 2,70 2,84
RAJAGUILLO .	280	200	10) 45 00,6101 (2) 00,6101	15	20	180	160	41,01 53,11	21,2 21,1 28,1
PATA DE BANTA TERKINALIA ANAZONIA		200	114 95,7350		11, 22 25, 8233	. \$70, CTS	120,1101 30,2237	12,70	6,13
SAOUI-SAOUI OURACOPSIS SP.	140	100	25 05 EAST	10	13 oc	100	90	15,24 16,35 87,76	5,00 5,40 5,72
TAMPIPIS DURATARI MULTIFLORA	170		1961 45 00,0015 1971 00,0015		20	130	110	20,32	1,15 1,67 7,30
ZAPATERO ELTOSYNE POR HIROCARDIA	, YP73 00,	177 PA	2340,00 2837 2340,00 2837 2340,00 2537	Y	38 22 ,84 7/31,54 5715,43	90500000 113500,00 134203,00	3713,46 3713,46 477,68	27,06	2,62
EDRERIO IPLOTROPIS PURPUREA	280	274	70 00,005		20	180	150	29,21	11,91
JEBE DUCHOCARPUS CERICEUS	240	200 ANZ 12 , Z AJIN	40 HAT ₁ 4 GKS.11 M27	25 (1305. ₁₇ 7.	20 20	170 ,7 MOJEH (200)	720 120	MIRUDE 31 234 TOAT	- 151101
JOBO KACHO RETTA PROCERA	190		", EL WINGO ES VALDOSS "MEDIOS"		TAN DEL P	LA TRA OCTUR DE DERTE, LAS CIP	TAL REALDS	LAS CIFBAS DE LA DES TER DESAUG DE LA DES	
PARDILLO PHARILLO ERNIKALIA AKAZONIA	180	150	40	20	n	170	10	MINIMARIA DE	
APAKATE . DEBUTA SP.	150	120	. ∢. 20	12	14	110	80		. ,



TABLA N 2. RESISTENCIAS A LA TRACCION Y PESOS DE LAS CUERDAS DE FIBRA SINTETICA Y HATURAL

DESCRIPTION OF STREET

DIKENSIONES (cm)		k	LOK.	200	LIESTER	POLIPROPILEND		FIBRA	FIBRA KATURAL DE 3 CA	
DIAMETRO	CIRCUNFERENCIA	PESO	RESISTENCIA A LA TRACCION		RESISTENCIA A LA TRACCION	A PESO	RESISTENCIA LA TRACCIO	(REGISTENCIA A LA TRACCION	
		(g/a)	(kg)	(g/a)	(£g)	(a/p)	(kg)	(g/a)	(1	kgl
	11		120				:		KAKILA	SISAL
 0,47	1,57	14,88	454,00	17,84	451,00	10,42	363,20	171 -	40kg	(\$3×115
0,64	1,71	22,32	749,10	29,76	747,10	17,86	567,50	29,76	272,50	217,92
0,79	2,54	37,20	1157,70	46,13	1157,70	24,78	862,60			
0,95	2,86	52,08	1679,80	46,96	1679,80	41,46	1725,80	61,00	\$12,80	490,32
1,11	3,18	74,40	2270,00	-92,26	2270,00	56,54	1537,00	-	2031	CARTERIA
1,27	3,81	96,72	2905,60	117,04	2905,60	67,74	1904,80	111,60	1203,10	142,48
1,43	4,45	123,50	3632,00	151,78	3632,00	90,77	2315,40	-	-	-
1,58	5,08	156,24	4721,60	193,44	4540,00	111,60	2814,80	197,90	1797,60	1598,08
1,71	5,72	215,76	6446,80	260,40	5675,00	157,22	3859,00	248,50	2451,60	1941,28
2,06	6,35	252,96	7718,00	312,48-	7037,00	188,98	4494,60	191	* J.DI:	
2,22	6,99	297,60	9080,00	372,00	8172,00	223,20	5221,00	334,80	2495,80	2796,64
7,51	7,62	386,88	11350,00	453,84	9988,00	267,84	\$356,00	401,76	4084,00	3268,80
2,70	8,26	431,52	13075,20	513,36	11577,00	202,55		-		3 H (2002)
7,86	8,89	505,92	14982,00	595,20	17787.00	352,66	8303.20	222.68	5448.00	4358,40
2,18	1,53	595,20	17025,00	688,94	15072,80	401,76		621,18		4903,20
3,23	10,16	669,60	19522,00	781,20	17025,00	453,84	10669,00	* 71	TERRET AN	
3,81	11,43	818,40	24062,00	993,98	21247,20	572,86	13483 80	872,80	8399.00	4711,20
4,13	12,70	1011,84	29510,00	1220,16	25878 CO	706,80	16344,00	1107,07	10215,00	
4,45	13,97	1235,04	35412,00	-1458,24	-30781,20	848,16	19522,00	1331,76	12031,00	
5,08	15,24	1413,60	41768,00	1755,B4		1026,72	23608,00	1607,04	14074,00	
5,40	16,51	1621,92	- 48124,00	2008,80		1190,40	27691,00	1860,00	16344,00	
5,72	17,78	1919,52	56750,00	2336,16		1368,96	31324,00	2172,48	18614,00	
6,35	17,05	2217,12	63560,00	2693,28		1592,16	26250,00	2484,56	21111,00	•
4,47	20,32	2499,84	73548,00	3050-40		1785,60	40869,00	2842,08	\$3508,00 -	
7,30	21,59	2812,32	81720,00	3422,40	•	2038,56	45654,00	3199,20	26332,00	
7,62	22,86	3124,80	90800,00	2833,04		2276,64	51756,00	3600.96	29056,00	
3,26	25,40	3913,44	113200.00	1731,84		2827,20	- 62198,00	4447,12	34958.00	
 8,87	27,94	4702,08	136200,00	5713,92		3452,16	73548,00	-	•	
9,21	29,21						Alle	3460,96	41314,00	33051,20
10,16	30,48	5639,52	163440,00	4844,80	- 136200,00	4092,00	84240,00	6187,68	47670,00	

MOTAS: - FACTORES DE SEGURIDAD RECOMENDADOS: NYLON 1, POLIESTER 1, POLIPROPILEND 6, MANILA 3, SISAL 3.

- LAS CIFRAS DE LA RESISIENCIA A LA TRACCION SON VALORES "REDIOS". EL MINIMO ESTARA EN UN SI POR DEGAJO DE LA REDIA. AVALOGAMENIE, LAS CIFRAS DEL PESO SON VALORES "REDIOS". EL PESO NATINO ESTARA EN UN SI POR ENCINA DE ELLOS.



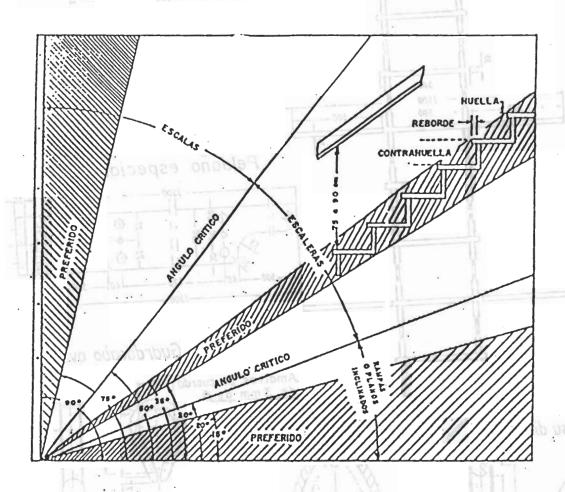


Fig. 1 ANGULOS PREFERIDOS PARA ESCALERAS Y RAMPAS.

Designación de una es pla volunte sep

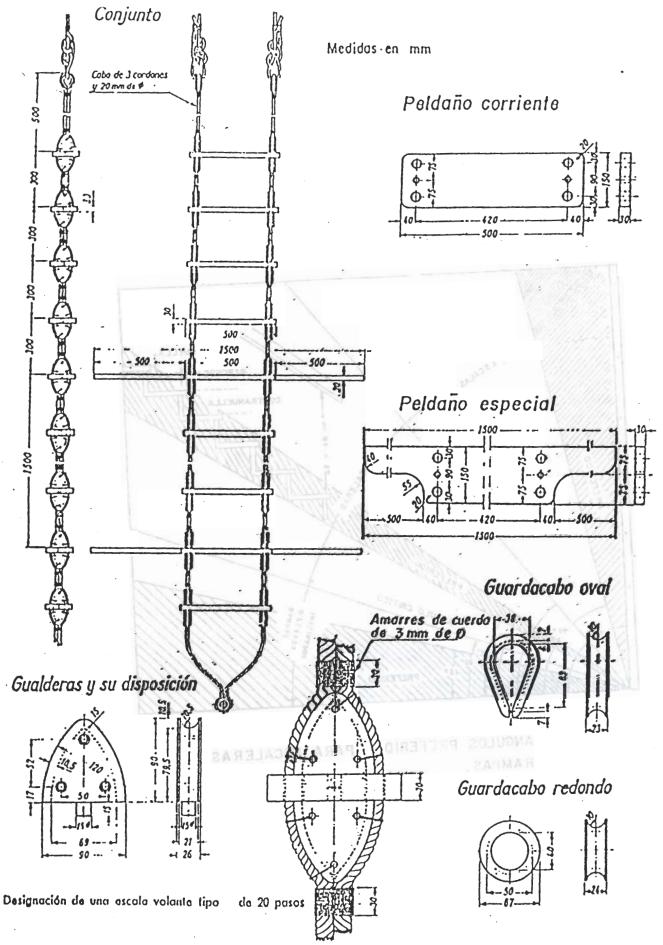


Fig. 2

